



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2014, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, por la que se adjudican con carácter definitivo cinco puestos de trabajo de Técnico de Auditoría de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, convocados por Resolución del Síndico Mayor de fecha 26 de mayo de 2014 (Boletín Oficial del Principado de Asturias 122, de 28 de mayo de 2014).

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente del concurso para la provisión de cinco (5) puestos de trabajo de Técnico de Auditoría de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, convocado por Resolución del Síndico Mayor de fecha 26 de mayo de 2014 (BOPA núm. 122 de fecha 28/5/2014),

Resultando

Único.—Que la Comisión de Valoración de los méritos del concurso, de conformidad con la Base Séptima de la convocatoria, acordó en la sesión celebrada el 27 de junio de 2014, efectuar al Síndico Mayor propuesta de adjudicación de los cinco (5) puestos de trabajo de Técnico de Auditoría de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias a favor de los siguientes concursantes, de acuerdo con la puntuación obtenida:

— PAREDES GUERRA, FRANCISCA JOSÉ	DNI 45428275D,	... 32,50 puntos
— ÁLVAREZ ÁLVAREZ, VANESA	DNI 71652816L, 29,00 puntos
— ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ÁLVARO	DNI 32878506Y, 28,69 puntos
— BADAL ORTIZ, GLORIA GADEA	DNI 53531361B, 27,02 puntos
— GARCÍA ROSA, MIRTA	DNI 09434971A, 26,10 puntos

Considerando

Primero.—Que conforme a las Bases Séptima y Octava de la referida convocatoria, procede acordar la Resolución definitiva del Concurso, según el orden alcanzado por los aspirantes.

Segundo.—Que igualmente, y conforme a las Bases Octava y Novena, procede acordar la publicación de dicha Resolución, que conllevará el cese automático en el anterior puesto de trabajo de los adjudicatarios. La publicación servirá de notificación a los interesados y a partir del día siguiente a la misma empezará a contar el plazo para la toma de posesión de los concursantes propuestos en sus nuevos puestos, plazo que será de tres (3) días hábiles si radica en la misma localidad donde anteriormente se hallaba destinado o de siete (7) días hábiles si radica en localidad distinta. Si el último día hábil coincidiera en sábado el plazo será prorrogado al primer día hábil siguiente.

En consecuencia,

R E S U E L V O

Primero.—Adjudicar los cinco puestos de trabajo de Técnico de Auditoría de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias a los siguientes funcionarios:

— PAREDES GUERRA, FRANCISCA JOSÉ	DNI 45428275D
— ÁLVAREZ ÁLVAREZ, VANESA	DNI 71652816L
— ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ÁLVARO	DNI 32878506Y
— BADAL ORTIZ, GLORIA GADEA	DNI 53531361B
— GARCÍA ROSA, MIRTA	DNI 09434971A

Segundo.—Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública. Los traslados que se deriven del presente concurso tendrán carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán el abono de indemnización por concepto alguno.

Tercero.—Los funcionarios afectados deberán tomar posesión en su nuevo destino en el plazo máximo de tres (3) días hábiles si radica en la misma localidad donde anteriormente se hallaba destinado o de siete (7) días hábiles si radica en localidad distinta, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Si el último día hábil coincidiera en sábado el plazo será prorrogado al primer día hábil siguiente.

Cuarto.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.



Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1c) de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; sin perjuicio de la previa interposición, con carácter potestativo de recurso de reposición ante el propio Síndico Mayor en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio, asimismo, de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Oviedo, a 9 de octubre de 2014.—El Síndico Mayor.—Cód. 2014-17150.